

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2026

MINISTERIO DE CULTURA

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. FINALIDAD

III. BASE LEGAL

IV. MARCO INSTITUCIONAL

4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales y su articulación

4.2 Misión

4.3 Ámbito de aplicación

4.4 Estructura Orgánica

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

5.2 Objetivos Específicos

VI. FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

6.1 Financiamiento

6.2 Recursos tecnológicos

6.3 Recursos humanos

VII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

IX. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN



Firmado digitalmente por HUAMAN
PRADA Pilar Evelyn Lizette FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2026 12:05:41 -05:00



Firmado digitalmente por CHANG
BELTRAN Fiorella Judith FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2026 11:57:59 -05:00

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N.º 29565 dispuso la creación del Ministerio de Cultura como ente rector del Sector Cultura, confiriéndole competencias para formular, planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la política nacional en materia cultural, en coordinación con los demás niveles de gobierno. En ese marco, el Ministerio tiene a su cargo la conducción de las siguientes áreas programáticas: a) Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial; b) Creación Cultural Contemporánea y Artes Vivas; c) Gestión Cultural e Industrias Culturales; y d) Pluralidad Étnica y Cultural de la Nación.

Entre sus funciones principales se encuentran la formulación, diseño y ejecución de políticas y estrategias orientadas a garantizar una cultura inclusiva y accesible; la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural; el fomento de las diversas manifestaciones artísticas; el reconocimiento de las personas y colectivos que contribuyen al desarrollo cultural del país; así como la planificación y articulación de acciones, en coordinación con los distintos niveles de gobierno, para el desarrollo integral de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos.

De este modo, se busca fortalecer la identidad y la ciudadanía cultural, impulsar la participación activa de las diversas expresiones culturales y ampliar el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, contribuyendo a su democratización.

En cumplimiento de la Directiva denominada “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 214-2025-SERVIR-PE, y considerando lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 005-2026-SERVIR-PE para la continuidad de la etapa de planificación del ciclo 2026, el Ministerio de Cultura ha formulado y presentado el Plan de Desarrollo de las Personas 2026 (PDP) ante SERVIR, con el soporte del Sistema de Gestión de la Capacitación – SISCA, herramienta implementada por la entidad rectora.

Sobre la base del diagnóstico de necesidades de capacitación identificado por las diversas dependencias del Ministerio, se pone a disposición el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2026, el cual consolida las acciones de formación propuestas por los distintos órganos y unidades orgánicas, orientadas al cierre de brechas, al fortalecimiento del desempeño del personal y al logro de los objetivos estratégicos institucionales. Asimismo, el PDP 2026 incorpora prioridades en materias transversales, como integridad pública y control interno, así como en ámbitos misionales vinculados a la interculturalidad y la gestión del patrimonio cultural, en concordancia con el rol rector del Ministerio de Cultura.

Finalmente, cabe resaltar que las acciones de formación previstas en el Plan constituyen un componente estratégico para el fortalecimiento de la función institucional y la mejora continua del servicio público. Asimismo, en determinados casos, su desarrollo contará con la participación de servidores de la propia entidad, quienes aportarán su experiencia y conocimientos especializados en el marco de sus competencias.

II. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2026 del Ministerio de Cultura se formula en el marco de la Ley del Servicio Civil, su Reglamento General y la Directiva vigente emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se sustenta en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) realizado por las unidades orgánicas, el cual permitió identificar brechas de competencias vinculadas al cumplimiento de los objetivos

institucionales; en ese sentido, el mencionado Plan tiene como finalidad establecer las acciones formativas orientadas al fortalecimiento del desempeño de los servidores civiles y al cierre de brechas identificadas, contribuyendo a una gestión pública eficiente y alineada a las prioridades estratégicas del sector cultura.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N.° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000029-2024-SERVIR-PE, que aprueba las materias de capacitación prioritarias para el desarrollo del Servicio Civil correspondientes al ciclo 2024-2026.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000214-2025-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva vigente “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 005-2026-SERVIR-PE, que precisa la aplicación de disposiciones de la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE para la continuidad de la etapa de planificación del ciclo 2026.
- Resolución de Secretaría General N.° 000090-2025-SG/MC, que aprueba la Directiva N.° 000001-2025-SG/MC, “Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura”.

IV. MARCO INSTITUCIONAL

4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales y su articulación

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Ministerio de Cultura, establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2030, constituyen el marco de referencia del presente Plan de Desarrollo de las Personas.

Los OEI vigentes son los siguientes:

DESCRIPCIÓN
OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población.
OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población.
OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.
OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.
OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)
OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.
OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional.

El PDP 2026 contribuye directamente al OEI.07 “Fortalecer la Gestión Institucional”, articulándose con la AEI.07.01 “Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad” y la AOI00136302989 “Gestión del Rendimiento y Capacitación” del Plan Operativo Institucional 2026.

4.2 Misión

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, industrias culturales y creativas; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”

4.3 Ámbito de Aplicación

El Plan de Desarrollo de las Personas 2026 del Ministerio de Cultura comprende a los servidores civiles en actividad vinculados bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N.º 276, N.º 728 y N.º 1057. Asimismo, en el marco de la planificación institucional del año 2026, el ámbito del Plan incorpora a las Unidades Ejecutoras 007 – Marcahuamachuco, 008 - Proyectos Especiales y 009 - La Libertad.

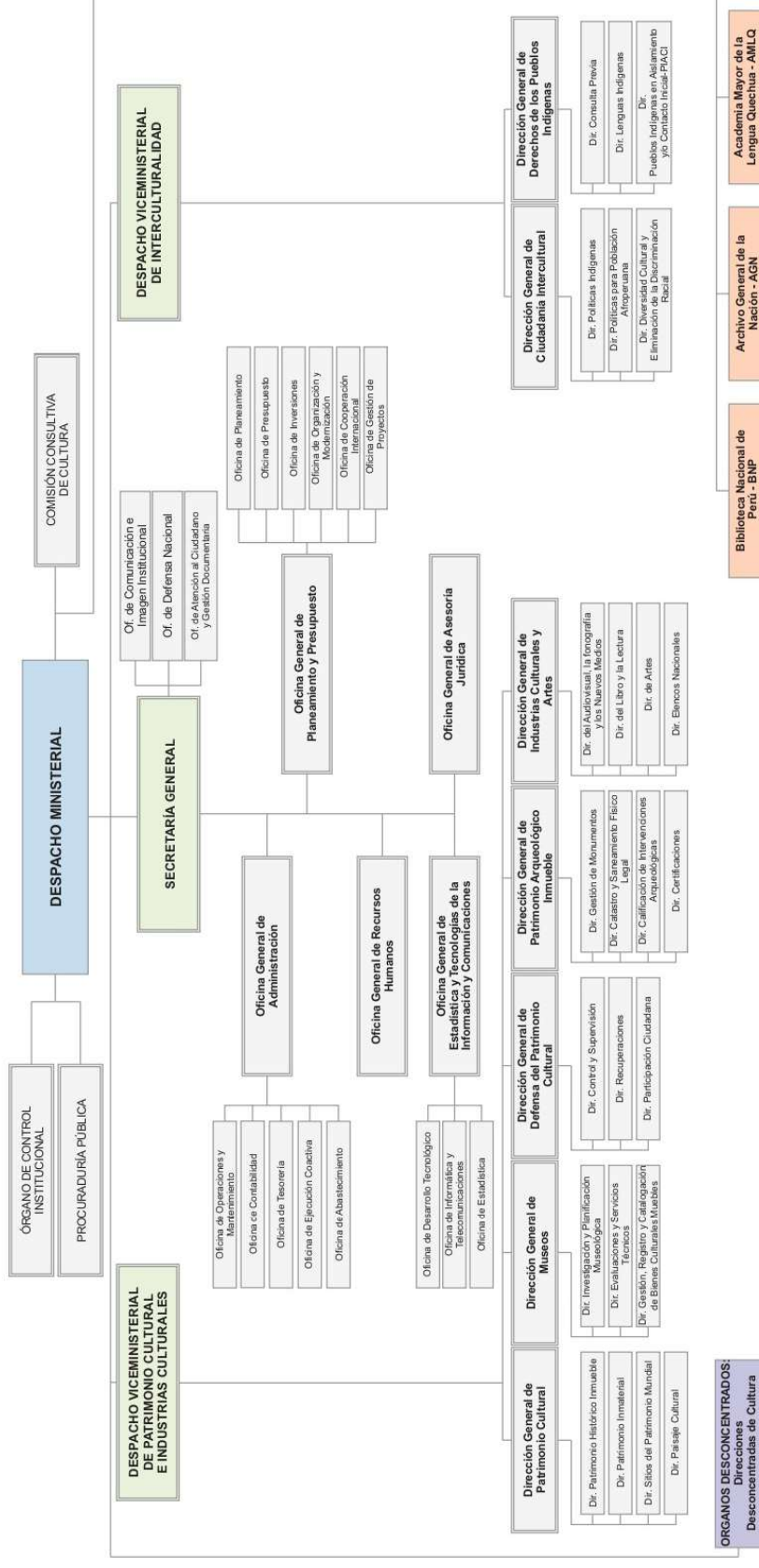
El Ministerio de Cultura cuenta con un total de 2,360 servidores civiles activos, considerando los distintos regímenes laborales y modalidades contractuales vigentes. Del este total, el presente Plan contempla 1,615 beneficiarios de acciones de formación, conforme a la priorización efectuada en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).

La distribución del personal por Unidad Ejecutora, régimen laboral y modalidad contractual es la siguiente:

Nº	Unidad Ejecutora	CAS	276	728	FAG/PAG	NÚMERO DE SERVIDORES
1	Unidad Ejecutora 001: MC Administración Central	1804	202	76	26	2108
2	Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco	22	0	0	0	22
3	Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales	44	0	0	0	44
4	Unidad Ejecutora 009 La Libertad	145	41	0	0	186
Total servidores						2360

Fuente: Planilla de servidores al 17 de febrero de 2026.

4.4 Estructura orgánica



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC y sus modificatorias.

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Fortalecer las competencias de los servidores del Ministerio de Cultura mediante la ejecución de acciones de formación orientadas al cierre de brechas identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, contribuyendo a la mejora del desempeño institucional y al logro de los objetivos estratégicos.

5.2 Objetivos Específicos

1. Ejecutar las acciones de formación priorizadas en el PDP 2026, asegurando su desarrollo conforme a la programación aprobada.
2. Evaluar los resultados de las acciones de formación en los niveles de reacción y aprendizaje.

Indicadores de monitoreo:

Objetivo Específico	Indicador	Fórmula	Meta 2026
Ejecutar las acciones programadas	% de ejecución del PDP	$(N^{\circ} \text{ acciones ejecutadas} / N^{\circ} \text{ acciones programadas}) \times 100$	$\geq 90\%$
Evaluar resultados de capacitación	% de acciones evaluadas	$(N^{\circ} \text{ acciones evaluadas} / N^{\circ} \text{ acciones ejecutadas}) \times 100$	$\geq 95\%$

VI. FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

Para la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas 2026 del Ministerio de Cultura se contará con los siguientes recursos:

6.1 Financiamiento

La disponibilidad presupuestal para la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas 2026 asciende a S/ 150,000.00, conforme a lo comunicado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura. El financiamiento se efectuará con cargo a los Recursos Ordinarios asignados en el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2026.

6.2 Recursos tecnológicos

Para el desarrollo de las acciones de formación, especialmente aquellas en modalidad virtual, se dispondrá de recursos tecnológicos institucionales y externos, según corresponda, tales como:

- Aula virtual institucional del Ministerio de Cultura, para el desarrollo de capacitaciones internas.
- Plataformas virtuales proporcionadas por proveedores externos contratados, las cuales permitirán el acceso a sesiones sincrónicas, materiales digitales, grabaciones y recursos académicos mediante credenciales individuales.

- Herramientas de videoconferencia y medios de comunicación institucional para la coordinación y difusión de las actividades formativas.

6.3 Recursos humanos

La implementación del Plan estará a cargo del Equipo de Capacitación y Gestión del Rendimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, responsable de la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de formación. Asimismo, se contará con la participación de especialistas internos y, de ser necesario, facilitadores externos.

VII. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) fue elaborado a partir de los requerimientos identificados por los responsables de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, los cuales fueron registrados a través del Sistema de Gestión de la Capacitación – SISCA. Dichos requerimientos fueron revisados y consolidados considerando su vinculación con las funciones asignadas, los objetivos institucionales y las prioridades normativas vigentes.

La priorización de las acciones formativas se efectuó en función de su contribución al cierre de brechas de competencias y al fortalecimiento del desempeño institucional, incorporándose además necesidades transversales en materia de ética, integridad pública y otras vinculadas a las funciones misionales del sector cultura.

El monto total estimado de las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) asciende a S/ 306,500.00; en ese contexto, se efectuó la priorización correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestal institucional.

N°	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
1	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INDUSTRIAS CULTURALES E INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO CULTURAL EN LAMBAYEQUE	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMIPRESENCIAL	I	1	DDC LAMBAYEQUE	7000
2	FORMACIÓN DE FORMADORES	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMIPRESENCIAL	I	12	DCP	15000
3	IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA DOCUMENTACIÓN EN BIENES CULTURALES MUEBLES PREHISPÁNICOS E HISTÓRICOS: METALES, TEXTILES Y LÍTICO	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMIPRESENCIAL	I	14	DRBM	8500
4	INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DE	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	200	VARIOS	40000

N°	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
	INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA						
5	ASPECTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU APLICACIÓN EN EL SECTOR CULTURA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	49	VARIOS	0
6	ATENCIÓN INCLUSIVA Y ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	DDC MADRE DE DIOS, DCIA	0
7	CURSO DE ARCGIS	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	II	7	DCS	8000
8	DECLARATORIA Y GESTIÓN DE LOS PAISAJES CULTURALES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	DGPC	0
9	DERECHOS LINGÜÍSTICOS: LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	DDC MADRE DE DIOS	0
10	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	II	7	DGCI	5000
11	DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	2	OCIN	3500
12	EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	10	DPAC, DDC MADRE DE DIOS, UELALI B	0
13	GESTIÓN DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	22	VARIOS	0
14	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS CENTROS HISTÓRICOS Y ZONAS MONUMENTALES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	16	DDC CALLAO	11000
15	GESTIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	15	DCIA	8000

N°	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
16	GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	4	DIPM	3000
17	MICROSOFT PROJECT	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	3	DST	4000
18	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	12	OC	12000
19	NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A RAZÓN DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS DEL 2026.	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	77	VARIOS	0
20	POWER BI PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	OOM, OI, GTN, DIPM	5000
21	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	155	VARIOS	0
22	TRANSFERENCIA DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA PERUANA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	10	VARIOS	0
23	AUDIODESCRIPCIÓN APLICADA A LAS ARTES ESCÉNICAS Y A LA GESTIÓN CULTURAL	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	III	1	GTN	2000
24	AUTOCAD AVANZADO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	33	QPÑ	13000
25	CONFLICTO DE INTERESES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	24	VARIOS	0
26	CONTROL INTERNO PREVIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	7	OC	4000
27	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	35	UELALI B, DDC MADRE DE DIOS, OEC	0
28	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS SOCIALES	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMIPRESENCIAL	III	18	DCS	10000
29	DISEÑO DE EXPERIENCIAS CULTURALES CENTRADAS EN PÚBLICOS (UX CULTURAL)	REACCIÓN	VIRTUAL	III	1	GTN	2000

Nº	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
30	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	4	OPL	3500
31	EL ABC DE LA INTERCULTURALIDAD	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	10	VARIOS	0
32	ELABORACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES EN SITIOS ARQUEOLÓGICOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	39	VARIOS	10000
33	EXCEL BÁSICO E INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	26	DPAC, OT, DCS	12000
34	GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	4	OI	7000
35	GESTIÓN POR PROCESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	III	12	DGCI	10000
36	GOBERNANZA O GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	27	OACGD	2000
37	HABILIDADES BLANDAS PARA EL TRABAJO COLABORATIVO Y EL LIDERAZGO	REACCIÓN	PRESENCIAL	III	54	DDC LAMBA YEQUE, DMO, DACI	11000
38	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SOFTWARE LIBRE PARA EL ANALISIS Y GESTION DE INFORMACION EN EL SECTOR PUBLICO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	38	VARIOS	12000
39	LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y SUS PRINCIPALES DERECHOS COLECTIVOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	23	VARIOS	0
40	OPERADOR DE DRONES (RPAS) CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE DEL MTC	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	SEMI PRESENCIAL	III	9	DCS	7000
41	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO PÚBLICO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	47	VARIOS	0
42	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	20	VARIOS	0
43	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	42	UEPE	13000
44	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	5	DGDP, DDC AYACUCHO	5000

N°	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
	EN PATRIMONIO CULTURAL						
45	TEATRO ESCÉNICO	REACCIÓN	PRESENCIAL	III	41	DEN	10000
46	TOMA DE DECISIONES ÉTICAS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	1127	VARIOS	0
47	USO AVANZADO DE HERRAMIENTAS DE DISEÑO Y PRESENTACIÓN (CANVA PRO Y APLICATIVOS SIMILARES)	REACCIÓN	VIRTUAL	III	1	GTN	2000
48	DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO DE SUPERFICIE (DAS)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV	3	DDC APURIMAC	5000
49	GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO Y BIOGRÁFICO INSTITUCIONAL	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	IV	8	OACGD	9000
50	GESTIÓN POR PROCESO ORIENTADO A RESULTADOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	11	DIN	10000
51	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	18	DCIA	10000
52	NORMATIVA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	11	DDC LORETO	7000

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

La Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas 2026 consolida las acciones de formación priorizadas a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), registradas en el Sistema de Gestión de la Capacitación (SISCA) y programadas conforme a la normativa vigente emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR. Dichas acciones se ejecutarán con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2026.

El PDP 2026 incluye, además, catorce (14) acciones de formación de carácter transversal que no irrogan gasto a la entidad, las cuales serán desarrolladas por profesionales internos del Ministerio de Cultura y se encuentran alineadas al DNC. La Oficina General de Recursos Humanos es responsable de la gestión, seguimiento y difusión de las acciones de formación contempladas en la Matriz PDP, incluyendo aquellas financiadas mediante becas u otras modalidades del sector público o privado, siempre que guarden correspondencia con las necesidades institucionales identificadas.

Nº	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
1	IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA DOCUMENTACIÓN EN BIENES CULTURALES MUEBLES PREHISPÁNICOS E HISTÓRICOS: METALES, TEXTILES Y LÍTICO	REACCIÓN, APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	SEMIPRESENCIAL	I	14	DRBM	11000
2	INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	I	200	VARIOS	40000
3	ASPECTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU APLICACIÓN EN EL SECTOR CULTURA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	49	VARIOS	0
4	ATENCIÓN INCLUSIVA Y ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	DDC MADRE DE DIOS, DCIA	0
5	DECLARATORIA Y GESTIÓN DE LOS PAISAJES CULTURALES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	DGPC	0
6	DERECHOS LINGÜÍSTICOS: LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	DDC MADRE DE DIOS	0
7	EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	10	DPAC, DDC MADRE DE DIOS, UELALIB	0
8	GESTIÓN DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	22	VARIOS	0
9	GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS CENTROS HISTÓRICOS Y ZONAS MONUMENTALES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	16	DDC CALLAO	11000
10	GESTIÓN DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	15	DCIA	8000
11	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	12	OC	12000
12	NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE CONTRATACIONES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	77	VARIOS	0

N°	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
	PÚBLICAS, A RAZÓN DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS DEL 2026.						
13	POWER BI PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	10	OOM, OI, GTN, DIPM	5000
14	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	155	VARIOS	0
15	TRANSFERENCIA DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LA NORMATIVA ARCHIVÍSTICA PERUANA	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	10	VARIOS	0
16	AUTOCAD AVANZADO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	33	QPÑ	13000
17	CONFLICTO DE INTERESES	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	24	VARIOS	0
18	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	35	UELALIB, DDC MADRE DE DIOS, OEC	0
19	EL ABC DE LA INTERCULTURALIDAD	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	10	VARIOS	0
20	ELABORACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES EN SITIOS ARQUEOLÓGICOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	39	VARIOS	10000
21	EXCEL BÁSICO E INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	26	DPAC, OT, DCS	12000
22	HABILIDADES BLANDAS PARA EL TRABAJO COLABORATIVO Y EL LIDERAZGO	REACCIÓN	PRESENCIAL	III	54	DDC LAMBAYEQUE, DMO, DACI	11000
23	LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y SUS PRINCIPALES DERECHOS COLECTIVOS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	23	VARIOS	0
24	OPERADOR DE DRONES (RPAS) CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE DEL MTC	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	SEMIPRESENCIAL	III	9	DCS	7000
25	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	20	VARIOS	0

N°	Nombre de la acción de formación	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Número participantes	Áreas	Costo en S/.
26	TEATRO ESCÉNICO	REACCIÓN	PRESENCIAL	III	41	DEN	10000
27	TOMA DE DECISIONES ÉTICAS	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	1127	VARIOS	0
28	NORMATIVA DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV	11	DDC LORETO	0
TOTAL DE PARTICIPANTES Y COSTO					1615 participantes	S/150 000.00	

IX. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Desarrollo de las Personas 2026 es de carácter anual y su supervisión y evaluación estarán a cargo de la Oficina General de Recursos Humanos, la cual realizará el control del cumplimiento de las acciones programadas en la Matriz PDP.

Al cierre del ejercicio fiscal 2026, la Oficina General de Recursos Humanos elaborará el Informe Anual de Evaluación del PDP, que dará cuenta del nivel de ejecución de las acciones de formación y los resultados alcanzados. Asimismo, se aplicarán encuestas de satisfacción al término de cada acción formativa, como mecanismo de retroalimentación para la mejora continua.